

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12h05, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Ing. Carlos Páez, Dr. Mario Granda e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. Juan Zapata, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad; Ing. Jorge Argüello, Gerente General de la EP-EMSEGURIDAD; Abg. Javier Madera, Director Jurídico de la EP-EMSEGURIDAD; Sra. Adriana Ortiz, delegada de la Secretaría de Cultura; Sra. Blanca Argüello, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez; y, Dr. Stalin Benavides, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día el mismo que es aprobado. Se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. CONOCIMIENTO DEL TRABAJO QUE HA VENIDO EJECUTANDO LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA (EP-EMSEGURIDAD), A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN NO. C 182 DE 22 DE JUNIO DE 2017.**

Por Secretaría se da lectura al artículo único sustitutivo de la Resolución No. C-0098, de la campaña de participación ciudadana "Vivamos las Fiestas en Paz".

Ing. Jorge Arguello, Gerente General de la EP-EMSEGURIDAD: Señala que en cumplimiento a la disposición emitida en la Resolución C-182 se elaboró un proyecto de reglamento, mismo que fue puesto a consideración del Directorio de la Empresa el 27 de octubre, que resolvió realizar una mesa de trabajo para el análisis de este reglamento el 15 de noviembre a las 11h00.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Manifiesta su preocupación por las fechas y por la organización.

Abg. Javier Madera, Director Jurídico de la EP-EMSEGURIDAD: Señala que la Resolución C 182 establece que este reglamento tiene que ser enviado a la Comisión de Igualdad y Género, e Inclusión Social, previo el conocimiento del Directorio, pero éste decidió realizar una mesas de trabajo para luego enviar el reglamento a la Comisión.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Consulta que se hizo con la partida que se tenía todos los años para la campaña de participación ciudadana "Vivamos las Fiestas en Paz", que hasta el año anterior existía.

Ing. Jorge Argüello, Gerente General de la EP-EMSEGURIDAD: señala que para este año presentaron un proyecto, pero lamentablemente a la fecha que se presentó se emitió esta resolución y se suspendió todo lo que estaba planificado, la partida es de \$20.000,00.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Manifiesta su pesar por cuanto existiendo una resolución emitida por los concejales que están dentro del Directorio, inclusive que saben que se aprobó esta resolución, y que el Directorio cambie ese presupuesto para otra cosa, no hay concordancia con lo que se debería estar haciendo, manifiesta.

Abg. Javier Madera, Director Jurídico de la EP-EMSEGURIDAD: Señala que no tenían una directriz, no se sabía cómo utilizar esos presupuestos.

Dr. Stalin Benavides, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos. Señala que la Resolución C098 no tiene un fin solamente de fiestas de Quito es un fin promocional anual que está contemplado en los considerandos en la misma resolución emitida el 22 de junio de 2017, tomando como este punto y como órgano competente, el Concejo ha tratado de generar desde ese punto de vista una política pública encaminada como un eje social para el tema de las fiestas, pero no es solamente aplicado para las Fiestas que se realizan en el mes de diciembre, sino es una política para todo el año, es decir, al no tener esta resolución por ejemplo, plazos determinados o transitorias en las cuales diga que se van a ejecutar hasta tal fecha, cree que la Empresa tiene la obligación de emitir todos los requisitos establecidos para la emisión del reglamento, pero al ser una generación de una política pública se tiene que comenzar a trabajar para que primero salga el reglamento y luego que se comience a destinar los recursos dentro de la institución, iniciando obviamente con la visión del reglamento y el conocimiento de la Comisión, pero hay que ver que esta política pública no solamente es concerniente a una Empresa Pública, si bien es cierto los generadores de la política pública es el órgano legislativo en este caso el Concejo, pero también son competentes para legislación, entonces la empresa pública en este caso tiene los recursos pero también le compete en el tema del eje social y no solamente a la empresa pública, sino que también a las otras secretarías encargadas, sin embargo esta política está en plena vigencia y si no se cumple hasta esta fecha, pues es un tema prorrogado que es como política pública para los siguientes años, no pasaría absolutamente nada, pero es preocupante el retraso.

Ing. Juan Zapata, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad: Señala que el presupuesto de la "Fiesta en Paz" se cumple tal cual, de hecho, siempre se ha apoyado, el año anterior se ejecutó con el Movimiento Marcha Blanca, sin embargo, hubo un descuido. Señala además que es difícil medir los proyectos, se midió este proyecto con el observatorio y no tuvo repercusión, ni impacto, aún así se estaba esperando una segunda propuesta. El último directorio conoció esta propuesta del reglamento y decidió hacer esta mesa de trabajo, sin embargo, como Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad se cuenta con un eje que es "Quito Listo" en donde se trabaja en temas de territorio, barrios, colegios, el temas de drogas y alcohol y cuando corresponde se lo involucra a la AMT que es el ente directamente establecido porque muchas veces el alcohol está relacionado con el tema de la vialidad.

Concejal Carlos Páez: Manifiesta que hay derechos formales y debería haber presupuesto, hay una disposición que estuvo vigente y hay una Resolución la No. 182 que mantiene la vigencia de este programa, es decir si la Empresa de Seguridad y Gobernabilidad ha tomado la decisión en su directorio de reformarlo, ese directorio ha incumplido una disposición expresa del Concejo Metropolitano, por tanto, cree que invalida esa decisión, pero eso tendrá que resolverse formalmente. Además, en todos los considerandos de esta resolución se señala

primero el hecho de que debe promoverse una cultura de convivencia ciudadana en la que se comunique a los jóvenes que la única forma de festejar a Quito no es bebiendo en exceso por los comportamientos que eso genera, es decir, esa fue una política pública desde el año 2009 y con la resolución que se tomó en junio se ratificó la validez de esa gestión, y además se insistió en el texto, que esa comunicación no surja desde la lógica institucional, sino surja desde los colectivos y organizaciones de la sociedad civil, conformados preferentemente por jóvenes, es decir, los tiempos que se han tomado para elaborar el reglamento, lo que hace es invalidar la ejecución de esta propuesta, que más allá del hecho formal, se ha desterrado de la política pública municipal en las fiestas con motivo de alegría, de conmemoración a Quito, se ha vivido estas desviaciones del excesivo consumo de alcohol con los comportamientos de riesgo que generan, se ha perdido la oportunidad de incorporarlo, y eso le parece grave. Le llama la atención además, que elaborar un reglamento para un concurso para gastar \$20.000,00, se han demorado 4 meses, seguramente la Empresa justificará, pero cree que es injustificable la explicación de la Empresa. Señala además, que es fundamental por la obligación que tiene de acoger una resolución del Concejo que es un hecho mandatorio y porque existió un consenso. Manifiesta que en las Fiestas de Quito del 2017 no va a existir un programa que tenga la prevención del consumo excesivo de alcohol a cargo de los jóvenes, ya no le hicieron es una omisión respecto a una política pública, que además es penoso porque se venía haciendo en los últimos 10 años, es penoso que el Municipio por las razones que sean haya desaprovechado una oportunidad de construir política pública con participación ciudadana y haya incumplido una disposición emitida por el Concejo Metropolitano.

Ing. Juan Zapata, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad: Señala que de hecho las fiestas son libres de alcohol, se va a seguir trabajando en todo ese contexto, no es que se va a dejar de trabajar, ya que son apasionados en el tema de campañas y de resultados positivos.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Señala que es lamentable la omisión del reglamento, cree que falta más coordinación para poder tomar las decisiones, el anterior año se logró realizar con la Fundación Marcha Blanca para que esa partida no se pierda, obviamente hay que cumplir pero si no se está al tanto de esta resolución y de los tiempos es imposible que se pueda dar cumplimiento, manifiesta que hubiese sido mejor dejar que con el Liceo Internacional continúe con esta campaña "Vivamos Las Fiestas en Paz".

Concejal Mario Granda: Manifiesta que si esta es una resolución del Concejo Metropolitano, la Empresa a cargo debía haber procedido, para su criterio, el reglamento no necesita aprobación del Directorio, según la Ley de Empresas Públicas, el representante legal de la Empresa es el Gerente, por lo tanto, no necesita la aprobación del Directorio, éste emite políticas que tiene relación con el tema, además no puede resolver que una partida pase a sufragar gastos de otra partida, por cuanto tenía que hacer caso a lo que establece la Resolución C-182.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Solicita al Gerente de la Empresa EP-EMSEGURIDAD que sigan con el procedimiento, por cuanto es todo el año que hay que ir capacitando, trabajando con la juventud para poder llegar bien al final de las fiestas.

Analizado este tema la Comisión **resolvió:** solicitar al Gerente de la EP-EMSEGURIDAD, disponga a quien corresponda, se emita para conocimiento de la Comisión un informe fundamentado técnica y legalmente sobre la utilización de la partida que estaba prevista en la Resolución, No. C 182, así como también la razón de la demora en la elaboración del Reglamento, de acuerdo a lo determinado en el artículo único de la Resolución No. C-182.

Siendo las 12h45 y una vez agotado el orden del día se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Inter. Carla Cevallos Romo
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**

f Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Jenny A/
13-11-2017